



Instructivo Técnico para la Gestión de Residuos de Envase

Universidad Tecnológica Metropolitana, Campus Providencia

ISO 14001:2015

Ver.	Fecha:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del Cambio
0.0	01.03.2016	Nombre: Telye Yurisch Cargo: Coordinador Programa de Sustentabilidad	Nombre: Óscar Mercado Cargo: Director Programa de Sustentabilidad	Versión inicial
1.0	07.05.2018	Nombre: Christopher Toledo Cargo: Coordinador del Programa de Sustentabilidad	Nombre: Óscar Mercado Cargo: Director del Programa de Sustentabilidad	Se incorporan responsabilidades del Auxiliar de Residuos
2.0	01.08.2018	Nombre: Christopher Toledo Cargo:	Nombre: Óscar Mercado Cargo: Director del	Se cambian los registros a formato digital



ÍNDICE

1.	PROPÓSITO Y ALCANCE	3
2.	RESPONSABILIDADES.....	3
3.	ABREVIATURAS.....	4
4.	VOCABULARIO TÉCNICO.....	5
5.	PROCEDIMIENTO.....	5
5.1.	Minimización en origen	5
5.2.	Recepción de los residuos	5
5.3.	Vaciado de los contenedores	6
5.4.	Registro de residuos	6
5.5.	Compactar los residuos	6
5.6.	Retiro de residuos	6
6.	REFERENCIAS.....	7
7.	REGISTROS.....	7
8.	ANEXOS	8
	Anexo N° 1. Ubicación de contenedores en UTEM/FAE	8
	Anexo N° 2. SGA- R17. Registro de Control de Residuos Segregados No Peligrosos.....	9



1. PROPÓSITO Y ALCANCE

El objetivo de este instructivo es describir el proceso que se debe seguir para realizar la correcta segregación de los residuos de envase (latas de aluminio, plástico PET 1 y vidrio) en las dependencias de la Universidad Tecnológica Metropolitana, Campus Providencia, en adelante UTEM/FAE.

El alcance incluye todas las instalaciones y dependencias de la UTEM/FAE en donde se generen residuos de envase correspondientes a latas de aluminio, plástico PET 1 y vidrio.

2. RESPONSABILIDADES

Alumnos, funcionarios y docentes (comunidad UTEM/FAE):

- Depositar en forma correcta los residuos generados en los contenedores ubicados en los “Puntos de Segregación” de la UTEM/FAE.

Auxiliar de Residuos

- Mantener el orden y la limpieza de los contenedores de segregación y del centro de acopio
- Realizar el vaciado de los contenedores y llevarlos al centro de acopio al contenedor correspondiente.
- Pesar y registrar las cantidades recogidas.
- Supervisar que el centro de acopio no sobrepase las cantidades permitidas de almacenamientos según la resolución sanitaria N° 5152.
- Informar al Coordinador del Programa de Sustentabilidad las necesidades de retiro de residuos cada vez que el centro de acopio esté próximo a alcanzar su capacidad máxima según lo establecido en la resolución sanitaria N° 5152.
- Registrar la salida de los residuos no peligrosos que son entregados a la empresa.
- Controlar y revisar el normal funcionamiento del retiro de residuos.
- Compactar los residuos de envases cada vez que sea necesario.



- Entregar al Programa de Sustentabilidad, un reporte de la información generada por el proceso.
- Utilizar Elementos de Protección Personal (EPP), según lo establecido por la Unidad de Prevención de Riesgos.

Coordinador del Programa de Sustentabilidad (PS):

- Planificar y coordinar con la empresa encargada el retiro de los residuos almacenados en el centro de acopio.
- Asegurar que la empresa de transporte y disposición final de residuos contratada cuente con resolución sanitaria para los servicios respectivos.
- Registrar, tramitar y documentar la información generada por el proceso.
- Generar reportes anuales de las cantidades de residuos de envase generados en UTEM/FAE.
- Supervisar la correcta ejecución de esta instrucción.
- Verificar los datos referentes a este aspecto ambiental en la Matriz para la identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos (SGA-R2).

Unidad de Prevención de Riesgos

- Proporcionar los Elementos de Protección Personal (EPP) a los auxiliares encargados de los residuos.
- Proporcionar las capacitaciones correspondientes, cada vez que sea necesario.

3. ABREVIATURAS

- SGA: Sistema de Gestión Ambiental
- UTEM: Universidad Tecnológica Metropolitana
- FAE: Facultad de Administración y Economía



4. VOCABULARIO TÉCNICO

- Contenedor: Recipiente fijo o portátil en el cual un residuo es almacenado, transportado o eliminado.
- Generador: Toda persona natural (Estudiantes, académicos, funcionarios y administrativos) que, producto de proceso u operaciones académicas, genere o dé origen a algún desecho o residuos de papel o cartón.
- Reciclaje: Recuperación de residuos papel y/o cartón, para ser utilizados en su forma original o previa transformación, en la fabricación de otros productos en procesos productivos distintos al que los generó.
- Residuos: Material que pierde utilidad tras haber cumplido con su misión y que presenta riesgo para la salud pública y/o adverso al medio ambiente, ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Minimización en origen

Para reducir la generación de residuos de envases, el Programa de Sustentabilidad, anualmente organiza al menos una campaña de sensibilización y promoción que considera acciones que van orientadas a usar menos envases y por lo tanto desechar menos. Además, anualmente se evalúa la aplicación de Mejores Técnicas Disponibles para la reducción de residuos de envase, lo que entrega información para la definición de objetivos y planes del SGA.

5.2. Recepción de los residuos

Una vez generado el residuo, cada alumno, funcionario o docente debe depositarlo en uno de los contenedores de los “Puntos Limpios” que se encuentran señalizados y distribuidos en cada uno de los pisos de la Facultad de Administración y Economía (FAE) (ver Anexo 1).



5.3. Vaciado de los contenedores

Los contenedores correspondientes a los residuos de envase que se encuentran al interior de la UTEM/FAE (Puntos Limpios), son vaciados por el Auxiliar de Residuos, para luego ser llevados a los contenedores correspondientes de 1.100 litros que se encuentran ubicados en el centro de acopio (al final del estacionamiento).

5.4. Registro de residuos

Al realizar el ingreso de los residuos de envase al centro de acopio, el auxiliar de residuos deberá separar, pesar y registrar aquellos residuos que han sido mal segregados, luego deberá pesar las cantidades totales de residuos de envase, considerando solo latas de aluminio, plástico PET 1 y vidrio, posteriormente deberá realizar el registro correspondiente de cada uno en formato digital, según la planilla que ha sido compartida desde el Programa de Sustentabilidad.

5.5. Compactar los residuos

Luego de realizar el registro de los residuos ingresados al centro de acopio, el Auxiliar de Residuos deberá compactar los residuos de plástico PET 1 y las latas de aluminio, cada vez que sea necesario, es decir, cuando se sobrepase la capacidad del contenedor de 1.100 litros y aun no se cumpla con el máximo de capacidad establecido en la resolución sanitaria N° 5152.

5.6. Retiro de residuos

Cada vez que los contenedores que se encuentra en el centro de acopio, destinados para los residuos de envase, esté próximo a alcanzar su capacidad máxima, según lo establecido en la resolución sanitaria N° 5152, el Auxiliar de Residuos informará de esta situación al Coordinador del Programa de Sustentabilidad, quien solicitará el retiro de los residuos con la empresa correspondiente.



Dependiendo de la llamada, la empresa externa comunicará el plazo máximo que transcurrirá entre aviso y recogida. La empresa deberá entregar un certificado, comprobante u otro documento que muestre la cantidad de residuos de envase retiradas de la UTEM/FAE. Además el Auxiliar de Residuos deberá registrar la cantidad de residuos de envase retiradas (ver Anexo N° 2) y supervisar el correcto retiro de los residuos desde centro de acopio.

6. REFERENCIAS

- Matriz de Identificación y Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales Significativos (SGA-R2).

7. REGISTROS

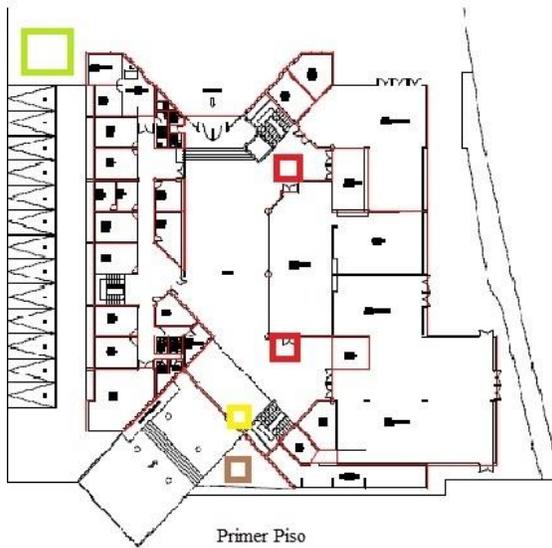
A continuación se presenta un esquema de documentos sobre los registros que intervienen en esta Instrucción de Gestión de Residuos de Envase.

Documentos	Código
Registro de control de residuos segregados no peligrosos	SGA-R17

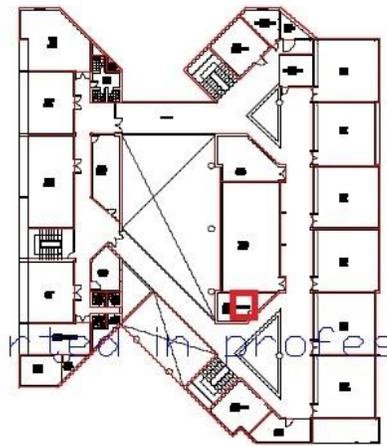


8. ANEXOS

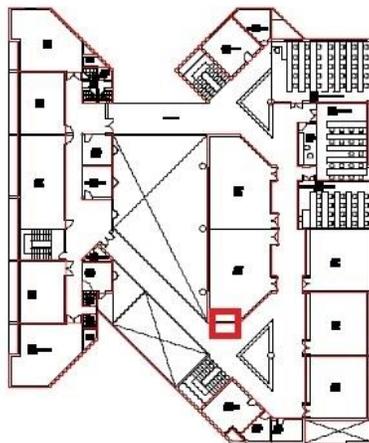
Anexo N° 1. Ubicación de contenedores en UTEM/FAE



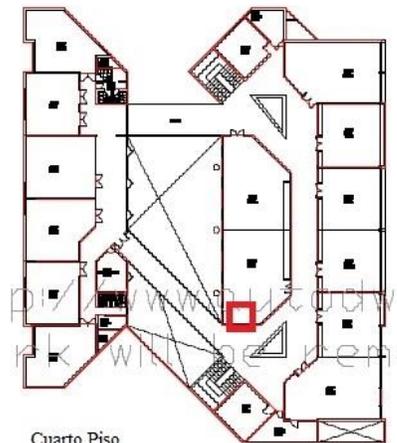
Primer Piso



Segundo Piso

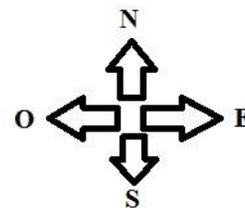


Tercer Piso



Cuarto Piso

Contenedor de Cartón	Contenedor de pilas	Punto Limpio (papel, vidrio, plástico y latas)	Centro de Acopio





Anexo N° 2. SGA- R17. Registro de Control de Residuos Segregados No Peligrosos

Peligrosidad del residuo: No Peligrosos							
Mes							
Fecha	Cartón	Lata	Papel	Vidrio	Residuos mal segregados	Basura común	Observaciones

COPIA NO CONTROLADA